



JUZGADO ONCE DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LADY ANGELICA GONZALEZ
Demandado	DIEGO ALFONSO GAMBOA MERCHAN
Radicación	No. 1100131100112019 00491

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **DIEGO ALFONSO GAMBOA MERCHAN**, impuestas por esta instancia en la audiencia en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, de fecha nueve (09) de abril de 2021, cuyo monto de ejecución fue precisado por auto del seis (06) de julio avante.

GASTOS PROCESALES

✓ Porte de Correo citatorio INTERAPIDISIMO.....	\$ 10.000.00
✓ Porte de Correo aviso INTERAPIDISIMO.....	\$ 10.000.00
Total gastos.....	\$ 20.000,00

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la audiencia 5%:	\$ 160.990
(\$ 3.219.800,093 Total Ejecución)	

SUMA TOTAL :	\$ 180.990.
% APLICADO (50%) :	\$ 90.495.

SON: NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintisiete (27) de julio de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiocho (28) de julio de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el microsítio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria